



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19445/2015

CÓRDOBA, **23 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones, en las que se tramita la aprobación de la Licitación Pública nro. 25/15: "REFACCIONES DE BAÑOS EN EDIFICIO DE OBISPO TREJO - FACULTAD DE LENGUAS", la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y la Ordenanza 10/12 HCS; atento que a fs. 211 obra dictamen de Evaluación nro. 434/15, lo informado a fs. 218/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57782,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 25/15 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la Empresa Contratista CIARCO S.R.L. -CUIT: 30-71117635-3, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 1.725.036,34 (Pesos un millón setecientos veinticinco mil treinta y seis con 34/100) que será imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 22, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, Afect. 2015, Depend. 16, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1:

La obra será financiada en su totalidad con fondos de la Facultad de Lenguas.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Contrato con la Empresa Contratista CIARCO S.R.L. a celebrar con esta Universidad, obrante a fs. 216/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl
81

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

2613



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por el Sr. Rector Dr. FRANCISCO TAMARIT, por una parte y la empresa constructora **CIARCO SRL** representada por el Ing. IGNACIO GARCIA, en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato:

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **"REFACCIÓN BAÑOS EN EDIFICIO DE OBISPO TREJO FACULTAD DE LENGUAS"**, ubicada en calle Obispo Trejo 467, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a la Licitación Pública N° 25/2015, cuya apertura se verificó con fecha 11/11/2015, y aprobada por Resolución N° --- de fecha -/-/-. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a) Pliego General de Condiciones; b) Memoria Descriptiva; c) Pliego Particular de Condiciones; d) Plano N° 1 a Plano N° 05 (cinco) - Total 05 (cinco) planos; e) Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; g) Ley de Obras Públicas y OHCS N° 10/2012 h) Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente CUDAP UNC N° 19445/2015 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 1.725.036,34)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados conforme a lo establecido en el Art. 14 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **CUARENTA Y CINCO (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 6 del Pliego Particular de Condiciones.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras

CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la **CONTRATISTA** ha presentado Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 998.549 emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de PESOS OCHENTA MIL SESENTA Y DOIS CON 89/100 (\$ 80.062,89), a favor de la UNC.

QUINTO: Corresponde a la **CONTRATISTA** el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en Gregoria Matorras 3520 Bº Cerro de las Rosas, ambos de la ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de ----- de 201-.